

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000028

Callao, 06 ENE 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo se establece en el Artículo 192° del mismo cuerpo legal que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 21° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, establece en el Inc. a), que son obligaciones de los trabajadores, conocer y cumplir las normas legales y administrativas de carácter laboral; Inc. b), establece cumplir con las funciones inherentes al cargo que desempeña, con honradez, lealtad, dedicación, eficiencia y productividad. Actuando con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier índole; Inc. h), respetar el principio de autoridad, así como observar un comportamiento correcto de sus superiores, compañeros de trabajo y público en general;

Que, es función de la administración pública actuar con eficiencia y eficacia en el ejercicio de las obligaciones encomendadas por Ley;

Que, asimismo a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al haber incumplido sus responsabilidades funcionales, se hace necesario dictar las medidas disciplinarias a fin de imponer la sanción que corresponda;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- IMPONER**, la sanción disciplinaria de suspensión de tres (03) días sin goce de haber, desde el día Lunes 09 al Miércoles 11 de Enero de 2017, a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la sanción disciplinaria de la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, así como también al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para que se anexe la presente Resolución en el Legajo Personal del mencionado servidor.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
EDIFICARIO ALTERNATIVO

CORREO ELECTRONICO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N° 662 Fecha: 06 ENE: 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR